

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso VERBAL, informándole que se recibieron escritos de las apoderadas de las demandadas Jenny Fernanda Ropero Ramírez, Tulia Cecilia Ramírez Chocontá y, Axa Colpatria Seguros S.A. Sírvase proveer.

Cali, mayo 7 de 2021

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
76001-3103-013-2021-00032-00
Auto interlocutorio No.534

Cali, mayo (7) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos los escritos de contestación de demanda, excepciones de mérito, objeción al juramento y, llamamiento en garantía presentados por las mandatarias judiciales de la parte demandadas, para que obre y conste. Una vez proveído sobre el llamamiento en garantía, se le dará el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-

JJ.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84779fdabba7150ba83c9121cb5d3bb3f434b0e86934bcde6e35a80c
6ab5f290**

Documento generado en 07/05/2021 03:39:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**